

SOLICITUDES AYUDAS 0-3 AÑOS CENTROS AUTORIZADOS Y 0-2 AÑOS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES (EIM)

SOLICITUDES TELEMÁTICAS FAMILIAS

- Las **solicitudes**, salvo casos excepcionales, se presentarán de manera telemática y se procederá de la siguiente manera:
 - ★ Las familias matricularán a su hijo/a en el centro o EIM de su elección, el cual les facilitará un **código de matrícula**.
 - ★ Este **código de matrícula**, junto con el número SIP del niño/a (10 dígitos), serán **necesarios para poder tramitar telemáticamente la solicitud de la ayuda**.
 - ★ Será necesario disponer de algunos de los sistemas de **firma electrónica**.
 - ★ El **enlace a la solicitud telemática** estará disponible en:
 - <https://sede.gva.es>
 - <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones/educacion-infantil-primer-ciclo>
- La persona solicitante se podrá descargar un **justificante de la solicitud presentada telemáticamente**
- No se entregará justificante de la solicitud telemática ni documentación alguna en el centro/EIM**. El centro podrá consultar las solicitudes realizadas por sus alumnos/as mediante la aplicación informática de la Conselleria.

(ver instrucciones tramitación telemática de la solicitud por parte de las familias)

**DEL 9 AL 28 DE JUNIO DE 2022,
AMBOS INCLUSIVE.**

SOLICITUDES EN PAPEL (ANEXO Ia y Ib) FAMILIAS

- Excepcionalmente**, para aquellos casos que les resulte imposible o tengan una especial dificultad para presentar la solicitud de manera telemática, podrán presentar la **solicitud en papel (Anexos Ia y Ib)**, junto con la documentación preceptiva, en el centro o EIM donde esté matriculado.

**DEL 29 DE JUNIO AL 4 DE JULIO
DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**